Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 08/2023
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
ID 431001

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente municipal, **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, con cédula de identidad N° 4223134, asistido por el **Sr. Juan Silvino González** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **WK-SOFT SRL** con RUC 80098350-5, domiciliada en Calle 2000, Barrio San Antonio, San Gervasio de la ciudad de Independencia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Antonino Benítez Rojas** con Cédula de Identidad N° 4419733, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la Adquisición de sistema contable para la municipalidad

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431001

WK-Soft S.R.L. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE SOFTWARE Y AFINES RUC: 80098350 - 5

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 64/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232304-001	Adquisición de sistema contable para la municipalidad	Unidad	EVENTO	1	WK-SOFT SRL	Paraguay	25.000.000	25.000.000
Precio Total									**25.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinticinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Karen Natalia Colman

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

WK-Soft S.R.L. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE SOFTWARE Y AFINES RUC: 80098350 - 5

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO – INTENDENTE

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay al día veintiséis del mes de mayo y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO – INTENDENTE

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal
TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

.....
Sr. Antonino Benítez Rojas
Proveedor
WK-Soft S.R.L

WK-Soft S.R.L.
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE SOFTWARE Y AFINES
RUC: 80098350 - 5